

## Piden abrogar una ley que es muy perjudicial para los trabajadores

viernes, 18 de octubre de 2019

El legislador rionegrino Alejandro Ramos Mejía presentará un proyecto de ley para abrogar la ley 5253 que establece la adhesión a la ley de riesgos de trabajo nacional, que dispone la tramitación de los reclamos laborales por accidente o enfermedad en las comisiones médicas e impide a los trabajadores y trabajadoras hacer su reclamo directamente en sede judicial.

El legislador explicó que la norma genera un sistema administrativo perverso obligando a los trabajadores accidentados a cumplir una serie de requisitos administrativos, que en la práctica, conlleva que no puedan acceder a las prestaciones medicas y dinerarias para restablecer su salud. Además de resultar de casi imposible cumplimiento (como la presentación de certificados médicos onerosos), genera que los trabajadores tarden años en acceder a las prestaciones, por lo que quedan indefensos.

Señaló que "tienen como función determinar la naturaleza laboral del accidente o profesional de la enfermedad, el grado de incapacidad y el contenido y alcance de las prestaciones, pero en realidad son entidades que sólo pretenden resguardar a las ART de afrontar los costos que demande la asistencia de cada trabajador afectado".

Además, son las mismas ART las que abonan los salarios de los integrantes de dichas comisiones por lo que "no quedan dudas sobre la connivencia entre los aseguradores y los médicos que forman dichas comisiones".

Sostuvo también que: "el bloque que integro votó en contra de la adhesión a la ley de riesgos del trabajo de Macri, porque iba a generar esta situación de indefensión de los trabajadores, solamente para que las ART hagan negocios con la salud de los trabajadores asegurados.-".

"Los integrantes de las comisiones médicas deben resolver cuestiones tales como determinar la existencia del nexo causal entre las condiciones de trabajo y la enfermedad, lo que es de exclusiva competencia de los jueces y debe tenerse en cuenta que los médicos que integran las comisiones, no tienen el conocimiento para determinar técnicamente que prestación o reparación corresponde en cada caso", agregó.